



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Mediante auto de 16 de mayo de 2023¹, publicado en el estado electrónico No. 045 de 17 de mayo de 2023, se aprobó la liquidación de costas, efectuada por Secretaría y se ordenó la entrega del título judicial No. 460200000655978 por valor de \$30.000.000 que se encuentra depositado en la cuenta judicial de este Despacho, a la parte ejecutada INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

El 26 de mayo hogaño, el apoderado judicial de la parte demandada, le solicita al Despacho la entrega del título que reposa en este Despacho por la suma de \$30.000.000, y que el mismo sea consignado a la cuenta de ahorros No. 000091099044 del banco Davivienda a nombre de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, para lo cual anexa certificado bancario.

Por lo anterior, se ordenará la entrega del título judicial No. 460200000655978 por valor de \$30.000.000 que se encuentra depositado en la cuenta judicial de este Despacho, a la parte ejecutada, y que será consignado en la cuenta de ahorros No. 000091099044 del banco Davivienda a nombre de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

ORDENAR la entrega del título judicial No. 460200000655978 por valor de \$30.000.000 que se encuentra depositado en la cuenta judicial de este Despacho, a la parte ejecutada, y que será consignado en la cuenta de ahorros No. 000091099044 del banco Davivienda a nombre de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 048 de fecha 29 de mayo de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

¹ Numeral 031 del expediente digital.

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **005850897146ab740acc6152c43111d233ead74d2793aa6f7c537c0dd10ea6a6**

Documento generado en 26/05/2023 12:10:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>